

20171803000P00403

Factura No. 001-001-000006886



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE
PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE
PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.**

A FAVOR DE: SI MISMA

CUANTIA: INDETERMINADA

COPIAS: DI 2C

En el cantón Cevallos, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día VIERNES DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí Abogada MONICA LANA VELEZ, Notaria Pública Primera de este cantón, comparece a la celebración del presente instrumento público, el señor JULIO FIDEL VILLACIS CARRASCO, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno ocho seis cuatro nueve cero nueve (1801864909), en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., conforme nombramiento que se incorpora como documento habilitante; el compareciente de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el cantón Pastaza y de tránsito por este cantón, por los derechos que representa, legalmente

N° TRAMITE: 42442-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
03/07/17 2.

capaz y conocido por mí, de que doy fe, en virtud de haber presentado sus respectivos documentos de identidad, cuya información procedo a

convalidar bajo su expreso consentimiento con la consulta obligatoria en el Sistema Electrónico del Registro Civil, cuya impresión se agrega como habilitante y dice que eleve a escritura pública la minuta que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste LA REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes

estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente el señor Julio Fidel Villacis Carrasco, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno ocho seis cuatro nueve cero nueve (1801864909), de estado civil viudo, conforme se infiere del nombramiento que se incorpora como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Puyo; y, legalmente capaz para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA:-

ANTECEDENTES - UNO.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el siete (7) de julio del mil novecientos noventa (1990), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mera, el veintiuno (21) de

septiembre de mil novecientos noventa (1990). DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del cantón Pastaza, el veinticinco (25) de febrero del mil novecientos noventa y nueve (1999), inscrita en el Registro Mercantil de Pastaza, el trece (13) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) la compañía cambio su domicilio al cantón Pastaza.

TRES.- La Junta General universal de socios, legalmente reunida el tres de abril de dos mil diecisiete (2017), resolvió, por unanimidad, La Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía, conforme se

infiere del ejemplar autentico del acta de la mencionada junta general universal de socios que se incorpora a este instrumento público como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA.- REFORMA INTEGRAL Y

CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El señor Julio Fidel Villacis Carrasco en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA

CONTRANOR CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General universal de socios de tres (03) de abril de dos mil diecisiete (2017) declara: UNO.- REFORMADO INTEGRALMENTE Y CODIFICADO EL

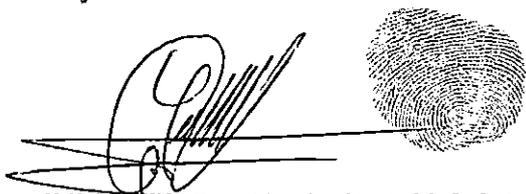
ESTATUTO social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., en los términos del texto del nuevo estatuto social aprobado por unanimidad por la

junta de tres (03) de abril de dos mil diecisiete (2017), cuya copia se agrega como habilitante. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.- El señor Julio Fidel Villacis Carrasco en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE

TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que a



la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público. CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública es indeterminada. CLAUSULA SEPTIMA.- PETICION A LA SEÑORA NOTARIA.- Sírvase, señora Notaria, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f).- Viviana Coello. Abogada, Mat. 18-2012-98. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento cumplí previamente con los deberes legales del caso.- Leída que le fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente al otorgante, aquel compareciente la aprueba, se ratifica y suscribe conmigo la Notaria.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe.-



JULIO FIDEL VILLACIS CARRASCO

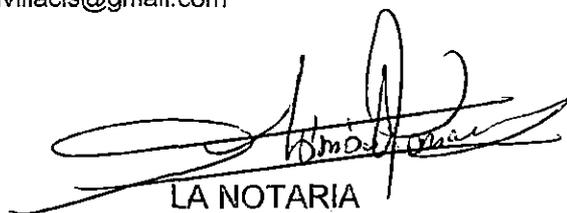
C.C: 1801864909

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.

Dirección: Vía a Macas, Kilometro 1 ½, cantón Pastaza

Teléfono: 0998974299

Correo electrónico: fidelvillacis@gmail.com



LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



LA NOTARIA



Mónica Liana Velez
ABOGADA
NOTARIA 1ra CANTON CEVALLOS

INSTRUMENTO BÁSICO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: MECANICO AUTOMOTRIZ
 V4344V6254

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACIS JUAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TUBON CARRASCO CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-03-21

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-21



00001617

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: 1801864909

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLACIS CARRASCO JULIO FIDEL

LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA

PILARO

FECHA DE NACIMIENTO: 1084-12-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Viudo

MERIAM MARGARITA GAMBOA R




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

048 048 - 280 1801864909
 CANTON CANTON Cedula

VILLACIS CARRASCO JULIO FIDEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA PASTAZA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PASTAZA PASTAZA ZONA
 PUYO PUYO PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801864909

Nombres del ciudadano: VILLACIS CARRASCO JULIO FIDEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GAMBOA RODRIGUEZ MIRIAM MARGARITA

Nombres del padre: VILLACIS JUAN JOSE

Nombres de la madre: TUBON CARRASCO CARMEN AMELIA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: MONICA JUDITH LANA VELEZ - TUNGURAHUA-CEVALLOS-NT 1 - TUNGURAHUA - CEVALLOS

N° de certificado: 173-025-59834



173-025-59834

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 11:03:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**COMPañÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR Cía. Ltda.**

Dir.: Cotopaxi y Manabí - Telf. 885 - 961
PUYO - PASTAZA

Puyo, 13 de abril del 2012
Oficio N°- 016 -CTU "OA"-2012

Señor
Julio Fidel Villacís Carrasco
Ciudad



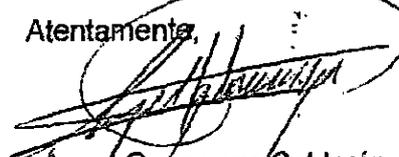
De mi consideración:

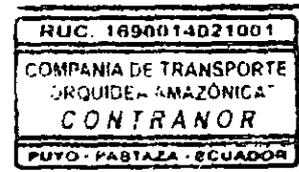
Por el presente tengo el agrado de comunicarte que la Junta General Ordinaria de socios de la Compañía de Transporte Público de pasajeros ORQUIDEA AMAZONICA Contranor Cía. Ltda., reunida el día jueves 19 de mayo del 2011 le eligió a usted para que se desempeñe en el cargo de Gerente de la compañía por un periodo de cinco (5) años de acuerdo al artículo decimo sexto del estatuto social de la compañía para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones allí señaladas.

NOTARIA 13 PASTAZA
DR. FRANKLIN VILLALBA
AMBATO

La Compañía de Transporte Público de Pasajeros "ORQUIDEA AMAZONICA" Contranor Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública del día 03 del mes de Julio del año 1990, otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Ambato, Doctor Genaro Jordán Pérez; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mera el día 21 de Septiembre del año 1990.

Atentamente,


Angel Guananga Calderón
PRESIDENTE



Puyo, 13 de abril del 2012

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía de Transporte Público de pasajeros ORQUIDEA AMAZONICA Contranor Cía. Ltda.


Sr. Julio Fidel Villacís Carrasco
C.C.N.º 180186490-9

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.118, se inscribió el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros " ORQUIDEA AMAZONICA" Contranor Cía. Ltda., en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.122 .

Puyo, abril 16 del 2.012.

EL REGISTRADOR


~~Dr. Daniel R. Andrade Santamaria~~
~~REGISTRADOR DE LA~~
~~PROPIEDAD MUNICIPAL~~
~~DEL CANTÓN PASTAZA~~

LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN 1 Fjs.
ES IGUAL A SU ORIGINAL. DOY FE

AMBATO 02 OCT. 2013

~~EL GERENTE~~






**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1690014021001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLACIS CARRASCO JULIO FIDEL
CONTADOR: FLORES SANCHEZ FLAVIO LEONARDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CÁLIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 06/07/1990
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/01/1991
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/07/1990
FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/07/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: VIA TARQUI Calle: VIA TARQUI Numero: S/N Interseccion: YUI DOS Y OCHO DE ABRIL Piso: 2 Referencia ubicacion: FRENTE A UN ASERRADERO Y DIAGONAL AL DOMICILIO DEL ING ALVAREZ Telefono Trabajo: 032792381 Email: orquideaamazonica1@gmail.com

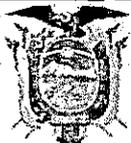
DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 3 PASTAZA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000644271



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1690014021001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 06/07/1990

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 14/03/1995

FEC. REINICIO: 13/05/1999

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS REGulares DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES.

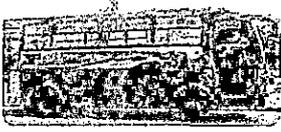
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: VIA TARQUI Calle: VIA TARQUI Numero: S/N Interseccion: YUTZOS Y 13 DE ABRIL Referencia: FRENTE A UN ASERRADERO Y DIAGONAL AL DOMICILIO DEL ING ALVAREZ Piso: 2 Telefono Trabajo: 032792381 Email: orquideamazonica1@gmail.com

**ESPACIO
EN BLANCO**



Código: RIMRUC2017000644271



COMPANÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CIA. LTDA.

Dir. 20 de Julio y Tanagerahuca

Tel. 032 885 - 961

Correo: orquideaamazonica@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

Puyo - PASTAZA

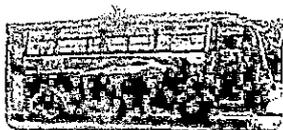


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.



En la ciudad de Puyo cantón Pastaza a los 03 días del mes de abril de 2017, siendo las 09:00 hrs. se reúnen en las oficinas principales de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., se encuentran presentes los siguientes accionistas: 1) Curicho Gualpa Doralisa representada por Maria Olga Ymasca Curicho, propietaria de treinta y siete participaciones; 2) Fiallos Heredia Jarbey Renelly por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y siete participaciones; 3) Guananga Calderón Angel Desiderio por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y seis participaciones; 4) Orozco Vallejo Franklin Yasmani por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y siete participaciones; 5) Paredes Paredes Pedro Antonio por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y siete participaciones; 6) Ramos Jara Guido Luis Marino por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y siete participaciones; 7) Ramos Silva Luis Humberto representado por Carmita Narcisa Silva Lopez, propietario de treinta y siete participaciones; 8) Silva López Patricia Lorena representada por Carmita Narcisa Silva Lopez, propietaria de treinta y siete participaciones; 9) Vallejo Castro Edgar Jose por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y siete participaciones; 10) Veloz Tubon Edison Wilfrido, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y siete participaciones; 11) Villacis Carrasco Julio Fidel, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y siete participaciones; 12) Yamasca Cajilema Juan, por sus propios y personales derechos, propietario de treinta y siete participaciones; 13) Yamasca Curicho Tania Lucrecia por sus propios y personales derechos, propietaria de treinta y siete participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar americano cada una.

Dirige la junta el Presidente, señor Guido Luis Marino Ramos Jara y actúa como secretario de la junta el Gerente señor Julio Fidel Villacis Carrasco. El señor Presidente dispone que se constate el quórum y por medio de secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital social,



COMPañÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUÍDEA AMAZONICA" CONTRANOR CÍA. LTDA.

Dir. 20 de Julio y Tangurahua

Tel. 032 885 - 961

Correo: orquideaamazonical@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

PASAJE - PASAJE



por lo que existe quórum legal y estatutario, en tal razón deciden instalarse en junta general universal de socios de conformidad al 238 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

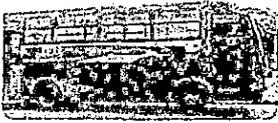
1. AUMENTO DE CAPITAL.
2. REFORMA DEL ESTATUTO
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZACION AL GERENTE
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El orden del día es puesto a consideración de los señores accionistas, quienes lo aprueban por unanimidad.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto.

1. AUMENTO DE CAPITAL.

Manifiesta el señor Julio Fidel Villacis Carrasco que es conveniente realizar un aumento de capital por la suma de cuarenta y ocho mil novecientos veinte (\$48.920.00) dólares mediante la suscripción de cuarenta y ocho mil novecientos veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de un dólar cada una, aumento que se pagará en numerario, aportes a futuras capitalizaciones y con utilidades, por lo que propone que el aumento de capital se realice en los términos propuestos, todo de acuerdo a las cantidades y proporciones que constan en el cuadro que ha sido preparado por el Departamento de Contabilidad, cuadro que también deberá ser aprobado, añadiendo que se respetará estrictamente el derecho preferente y atribución para aumentar el capital en la proporción que cada accionista le corresponde.



**COMPANÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CIA. LTDA.**

Dir. 20 de Julio y Tangenatino

Tel. 032 885 - 961

Correo: orquideaamazonica@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

PULLO - PASTAZA



El señor Guido Luis Marino Ramos Jara acoge la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: la junta extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de cuarenta y ocho mil novecientos veinte (\$48.920.00) dólares mediante la suscripción de cuarenta y ocho mil novecientos veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de un dólar cada una, aumento que será pagado en numerario, aportes a futuras capitalizaciones y con utilidades, en las cantidades y proporciones que se detallan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante de esta acta, y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de cuarenta y nueve mil cuatrocientos (\$49.400.00) dólares, dividido en cuarenta y nueve mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de un dólar cada una.



Se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMA DEL ESTATUTO

Interviene el señor Julio Fidel Villacis Carrasco, quien manifiesta que en armonía con lo resuelto en el punto anterior, se deberá reformar el artículo cinco del estatuto, que se refiere al capital social, por lo que eleva a moción su propuesta, recibiendo el respaldo de todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la junta resuelve.

RESOLUCION: la junta general extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA. resuelve por unanimidad, reformar el artículo cuatro del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO:- Cuatro:- Capital.- El capital de social de la compañía es de CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS dólares, dividido en cuarenta y nueve mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de valor nominal de un dólar cada una."



COMPañIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CIA. LTDA.

Dto. 20 de Julio y Tugurahua

Tel. 032 885 - 961

Correo: orquidzaamazonica@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

PUNO - PASAJA



El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZACION AL GERENTE

Interviene el señor Fiallos Heredia Jarbey Renelly y procede a dar lectura el punto del orden del día y solicita a los socios se pronuncie sobre la propuesta del nuevo estatuto social constante en el documento adjunto el mismo que es puesto a consideración de los señores socios para que sea aprobado.

Interviene el señor Gerente de la compañía quien procede a dar una explicación general sobre las razones y fundamentos para el tratamiento del orden del día previsto, así como absuelve las preguntas al respecto planteados por los socios.

Se procede a dar lectura artículo por artículo al texto del nuevo estatuto, luego de lo cual interviene la señora Carmita Silva Lopez en representación de Luio Ramos Silva y mociona que la junta general extraordinaria de socios resuelva reformar integralmente y se codifique el estatuto social de la compañía en los términos del texto del nuevo estatuto que consta en el documento adjunto y se conceda la debida autorización al señor Gerente de la compañía para que otorguen la escritura pública correspondiente, propuesta que es apoyada por la el socio Edgar Vallejo Castro y luego de la debida deliberación la junta general extraordinaria de socios por unanimidad resuelve.

RESOLUCION: la junta extraordinaria de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, Reformar Integralmente y codificar el estatuto social de la compañía en los términos del texto del nuevo estatuto social constante en el documento adjunto mismo que es aprobado por unanimidad y que pasa a formar parte integrante de la presente acta; y, se concede la debida autorización al señor Gerente de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.



COMPañIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CIA. LTDA.

Dir. 20 de Julio y Tangaraku
Tel. 032 885 - 961

Correo: orquideaamazonica@gmail.com
Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.
Puyo - Pastaza



4.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por secretaria se da lectura y el señor Juan Yamasca Cajilema, mociona que se la apruebe. La moción es aprobada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:



RESOLUCION. La junta general universal de socios de la COMPañIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA., resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente junta y autorizan al Gerente que realice los trámites pertinentes hasta la legalización del presente trámite.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la junta a las doce horas cuarenta minutos.

Guido Luis Marino Ramos Jara
SOCIO-PRESIDENTE-
PRESIDE LA JUNTA

Julio Fidel Villacis Carrasco
SOCIO-GERENTE -
SECRETARIO DE LA JUNTA

Luis Humberto Ramos Silva
Representado por la señora
Carmita Silva López
SOCIO

Angel Desiderio Guananga Calderón
SOCIO

Edison Wilfrido Veloz Tubón
SOCIO

Jarbey Renelly Fiallos Heredia
SOCIO



COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
"ORZUNDEA AMAZONICA" CONTRANOR CIA. LTDA.

Dir. 20 de Julio y Tanagerahua

Tel. 032 885 - 961

Correo: orquidgaamazonica1@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

Puyo - PASTAZA



Edgar José Vallejo Castro
SOCIO

Pedro Antonio Paredes Paredes
SOCIO

Franklin Yasmani Orozco Vallejo
SOCIO

Tania Lucrecia Yamasca Curicho
SOCIA

Doralisa Curicho Gualpa
Representada por la señora
María Olga Yamasca Curicho
SOCIA

Patricia Lorena Silva López
Representada por la señora
Carmita Silva López
SOCIA

Juan Yamasca Cajilema
SOCIO



COMPañIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CÍA. LTDA.

Dir. 20 de Julio y Tanagerakua

Tel. 032 885 - 961

Correo: orquidzaamazonica@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

Puyo - PASTAZA



ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA LTDA

CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, DURACION, OBJETO SOCIAL.

ARTICULO UNO.- DENOMINACION: La compañía se denomina: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA LTDA**

ARTICULO DOS.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza. Puede establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviere la Junta General de Socios.

ARTICULO TRES.- DURACION: La duración de la compañía será de **CINCUENTA AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil. El plazo podrá ser ampliado o restringido por resolución de la Junta General de Socios.

ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: Prestar servicio público de transporte urbano de pasajeros en buses, dentro de la ciudad del "El Puyo", conforme a la autorización de los competentes organismos de tránsito.

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de **USD. 49.400,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, dividido en **CUARENTA Y NUEVE MIL**



COMPañIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUÍDEA AMAZONICA" CONTRATADOR CÍA. LTDA.

Dra. 20 de Julio y Tangarahuá

Tel. 052 885 - 961

Correo: orquideaamazonica@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

PIUJO - PASTAZA



CUATROCIENTAS (49.400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es de **USD. 1,00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** cada una.

ARTICULO SEIS.- CERTIFICADOS DE APORTACION: La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte les corresponde. Este certificado será firmado por el Presidente y el Gerente General.

ARTICULO SIETE.- DERECHOS DE LOS SOCIOS: En cuanto a los derechos de los socios, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. No obstante, los principales derechos de los socios son: **a).-** Intervenir en todas las deliberaciones y decisiones de la compañía; **b).-** Intervenir con voz y voto en las Sesiones de Junta General de Socios, personalmente o mediante poder a un socio o extraño, ya se trate de poder notarial o de carta poder. Se requiere de carta poder para cada sesión, y el poder a un extraño será necesariamente notarial. Por cada participación el socio o su mandatario tendrá derecho a un voto; **c).-** A elegir y ser elegido para los organismos de administración y fiscalización; **d).-** Percibir los beneficios que le correspondan, a prorrata de la participación social pagada; lo mismo respecto del acervo social, de producirse la liquidación; **e).-** Limitar su responsabilidad en proporción al monto de su participaciones sociales; **f).-** No ser obligados al aumento de su capital social. Si se acordare el aumento, el socio tendrá derecho preferente para aumentar el capital en proporción a sus participaciones; **g).-** Ser preferido en la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios; **h).-** Solicitar a la Junta General la revocación de la designación de los administradores, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley; **i).-** Recurrir ante la jueza o juez de lo civil impugnando las resoluciones contrarias a la



COMPañA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CÍA. LTDA.

Dirección: 20 de Julio y Tangurahua

Teléfono: 032 885 - 961

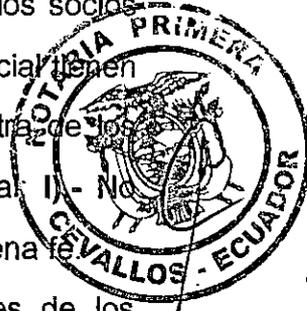
Correo electrónico: orquideaamazonica@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

Puyo - PASTAZA



Ley o al Estatuto, siguiendo el procedimiento estipulado en la Ley; j).- El o los socios cuyas participaciones representen por lo menos la décima parte del capital social tienen derecho a solicitar la convocatoria a la Junta General; k).- Ejercer en contra de los administradores de la compañía la acción de reintegro del patrimonio social. l).- No devolver los importes que en concepto de ganancias hubiesen recibido de buena fe.



ARTICULO OCHO.- OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: Las obligaciones de los socios son las que constan en la Ley de Compañías. No obstante, los más importantes son: a).- Pagar a la compañía la participación suscrita; b).- Cumplir con los deberes que les impone el contrato social; y, c).- Abstenerse de la realización de todo acto que implique injerencia en la administración.

ARTICULO NUEVE.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Las participaciones son transferibles por acto entre vivos, siempre y cuando se obtuviere el consentimiento del ciento por ciento del capital social de la compañía, respetando el derecho preferente de los demás socios para adquirir las participaciones que se desea transferir, salvo resolución en contrario de la Junta General de Socios. La transferencia se hará por escritura pública, de conformidad con la Ley. Las participaciones son también transmisibles por herencia, conforme a la Ley. En caso de cesión de participaciones se anulará el certificado original y se extenderá uno nuevo.

ARTICULO DIEZ.- AUMENTO DE CAPITAL: Los socios tendrán derecho preferente para aumentar el capital en proporción a sus aportes sociales, salvo resolución en contrario adoptada por la Junta General de Socios.

ARTICULO ONCE.- REDUCCION DE CAPITAL: La reducción de capital se registrará por lo previsto en la Ley de Compañías; y, en ningún caso se tomará resoluciones



COMPañIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUÍDEA AMAZONICA" CONTRATADOR CÍA. LTDA.

Dirección: 20 de Julio y Tangorahua

Tel. 052 885 - 961

Correo: orquidgaamazonica@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

Puyo - Pastaza



encaminadas a reducir el capital social si ello implicará la devolución a los socios de parte de las aportaciones hechas y pagadas, con las excepciones de Ley.

CAPITULO TERCERO.- GOBIERNO, ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL.

ARTICULO DOCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION: La compañía será gobernada por la Junta General de Socios, que es su máximo organismo, y será administrada por el Presidente y el Gerente General.

ARTICULO TRECE.- DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General, formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es el máximo organismo de la compañía. A más de las atribuciones que le confiere la Ley, le corresponde a la Junta General: **a).**- Elegir al Presidente y al Gerente General y fijar sus retribuciones. Cuando la Junta lo considere oportuno y necesario, podrá también designar uno o más Gerentes Departamentales; **b).**- Contratar la asesoría contable o auditoría de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia, cuando exista obligación de hacerlo o cuando la Junta General lo considere oportuno; **c).**- Conocer y pronunciarse sobre el balance, las cuentas de pérdidas y ganancias, inventarios e informes que presenten los administradores, comisario y auditor externo referentes a los negocios sociales y adoptar sobre dichos informes las resoluciones correspondientes; **d).**- Resolver acerca de la distribución de utilidades; **e).**- Consentir en la cesión de participaciones y en la admisión de nuevos socios; **f).**- Acordar el aumento o disminución del capital, la fusión, transformación, escisión, cambio de denominación o de domicilio, disolución anticipada y en general cualquier modificación al estatuto social; **g).**- Resolver acerca de la amortización de las partes sociales; **h).**- Resolver sobre la constitución y destino de reservas especiales; **i).**-



**COMPañA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORZUNDEA AMAZONICA" CONTRATADOR CÍA. LTDA.**

Dirección: 20 de Julio y Tumbucuma

Teléfono: 052 885 - 961

Correo: orquid@amazonica1@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

Puyo - Pastaza



Resolver y de ser el caso autorizar la enajenación, venta, hipoteca o cualquier limitación de dominio sobre los bienes inmuebles de o para la compañía así como para los contratos que limiten el dominio de los bienes muebles de la compañía. j).- Autorizar al Gerente General para que suscriba ejecute actos y/o suscriba contratos que obliguen a la compañía, cuando la cuantía en cada caso particular, sea superior a los USD. 4.000,00 (CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); k).- Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes generales l).- Disponer la remoción de los administradores y decidir que se establezcan las acciones legales correspondientes en su contra, en los casos en que la Junta General considere que éstos no han obrado con la diligencia y cuidado que exige una administración ordinaria y prudente; m).- Fiscalizar las actuaciones de los administradores de la compañía; n).- Decidir sobre la exclusión de socios, de conformidad con la Ley; y, ñ).- Las demás atribuciones que por Ley le corresponde.



ARTICULO CATORCE.- CLASES DE JUNTAS GENERALES: Las Juntas Generales de Socios pueden ser Ordinarias, Extraordinarias y Universales.- Las Ordinarias se reunirán dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, y las Extraordinarias en cualquier tiempo que fueren convocadas.

ARTÍCULO QUINCE.- CONVOCATORIAS: Las convocatorias a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán realizadas por el Presidente y/o el Gerente General, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los socios y entregada en la dirección registrada en la compañía. La convocatoria se efectuará con ocho días de anticipación, por los menos, a la fecha fijada para la reunión; en dicho plazo no se contarán ni el día en que se envía la comunicación ni el día en que se celebrará la Junta. En la convocatoria se indicarán claramente los asuntos que se van a tratar en la



COMPañÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUÍDEA AMAZÓNICA" CONTRATADOR CÍA. LTDA.

Dic. 20 de Julio y Tangarahuas
Telf. 032 885 - 961

Correo: orquidzaamazonical@gmail.com
Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.
PUCO - PASTAZA



Junta General, quedando prohibida la utilización de términos ambiguos o remisiones a la Ley. El conocimiento y resolución de asuntos no puntualizados expresamente en la convocatoria, acarrea la nulidad de la resolución que sobre ellos se adopte. La convocatoria contendrá: la denominación de la compañía; el llamamiento a los socios; fecha y hora de la reunión; la dirección precisa del local en donde se efectuará la reunión; mención clara y expresa de los asuntos a tratarse; nombre, apellido y cargo del funcionario que, de acuerdo a la Ley y el Estatuto, está facultado para realizarla. El o los socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, podrán solicitar, por escrito, al Presidente y/o al Gerente General que convoque a Junta General para tratar los asuntos puntualizados en la petición; si es que en el plazo de quince días de presentada la solicitud no se hiciere la convocatoria, podrán acudir ante el Superintendente de Compañías para que la realice.

ARTICULO DIECISEIS.- JUNTAS GENERALES UNIVERSALES: La Junta General podrá instalarse sin necesidad de convocatoria, en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, con el carácter de Universal, siempre y cuando se encuentre presente, personalmente o representados, el ciento por ciento del capital social de la compañía, y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta General y los asuntos a tratarse. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no estuviere suficientemente informado. Las actas de las Juntas Generales Universales deberán ser firmadas por todos los asistentes, bajo sanción de nulidad.

ARTICULO DIECISIETE.- QUORUM DE INSTALACION: La Junta General se puede instalar, en primera convocatoria, con la concurrencia de más de la mitad del capital social, y, en segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de socios



COMPANHIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CIA. LTDA.

Dn. 20 de Julio y Teaperahua

Tel. 052 885 - 961

Correo: orquideaamazonica@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

PIUJO - PASTAZA



presentes, cualquiera que sea el capital que representen, debiendo expresarse en la convocatoria particular en la referida convocatoria.

ARTICULO DIECIOCHO.- MAYORIA DECISORIA: Salvo las excepciones previstas en la Ley y este Estatuto, las resoluciones en las Juntas Generales, se adoptarán por mayoría absoluta de votos del capital social concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Por cada participación suscrita, el socio tiene derecho a un voto.

ARTICULO DIECINUEVE.- ASISTENCIA A LAS JUNTAS GENERALES: Los socios pueden asistir a las Juntas Generales personalmente o representados. La representación se conferirá mediante carta-poder dirigida al Presidente o al Gerente General y con el carácter de especial para cada Junta, a no ser que el representante tenga poder notarial general o especial legalmente conferido. Cuando la representación se otorgue por carta esta contendrá por lo menos: a).- Lugar y fecha de emisión; b).- Denominación de la compañía; c).- Nombre y apellido del representante; d).- Determinación de la Junta o Juntas, respecto de las cuales se extiende la representación; y, e).- Nombres apellidos y firma autógrafa del socio.

ARTICULO VEINTE.- DIRECCION DE LA JUNTA GENERAL Y ACTAS: Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente, o quien lo subrogue, y actuará como Secretario el Gerente General, o quien lo subrogue. A falta de los mencionados funcionarios o de los subrogantes, la Junta General designará un Presidente y/o un Secretario ad - hoc. De cada Junta se formará un expediente que contendrá: a).- Copia de la convocatoria; b).- Copia certificada del acta; c).- Copia de los poderes o cartas de representación; y, d).- Copia de los documentos conocidos en la Junta. Las actas serán escritas a máquina o en ordenador de texto, sin dejar espacios en blanco,



COMPANÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUÍDEA AMAZONICA" CONTRATADOR CÍA. LTDA.

Dir. 20 de Julio y Tangurahua

Tel. 032 885 - 961

Correo: orquidgaamazonica@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

PULO - PASTAZA



escritas en el anverso y reverso y contendrán una relación sumaria de las deliberaciones y la transcripción íntegra de las resoluciones adoptadas, con la indicación de los votos a favor y en contra de las proposiciones; serán suscritas por el Presidente y el Secretario de la Junta, y se llevarán en un libro especial destinado para el efecto bajo la responsabilidad del Gerente General. Las actas contendrán, además, los requisitos determinados en el Reglamento respectivo emitido por la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO VEINTIUNO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente será elegido por la Junta General de Socios, durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- La designación de Presidente puede recaer en cualquier persona legalmente capaz para el ejercicio del cargo.

ARTICULO VEINTIDOS.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: A más de las atribuciones que le confiere la Ley y este Estatuto, le corresponde al Presidente: **a).**- Convocar y presidir las Juntas Generales de Socios; **b).**- Firmar, conjuntamente con el Gerente General, los certificados de aportación; **c).**- Cumplir y velar porque se cumplan las obligaciones legales, estatutarias y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Socios; y, **d).**- Subrogar al Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste; si la ausencia fuere definitiva, la subrogación durará hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente General.

ARTICULO VEINTITRES.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será elegido por la Junta General de Socios, durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La designación de Gerente General puede recaer en cualquier persona legalmente capaz para el ejercicio del cargo.



COMPañIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUÍDEA AMAZÓNICA" CONTRANOR CÍA. LTDA.

Dir. 20 de Julio y Tungurahua

Tel. 032 885 - 961

Correo: orquidzaamazonica1@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

Puyo - PASTAZA



ARTICULO VEINTICUATRO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL Además de las atribuciones que le confiere la Ley y este Estatuto, al Gerente General le corresponde; **a).**- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; **b).**- Convocar a Junta General de Socios y actuar en ellas como Secretario; **c).**- Organizar, administrar y dirigir las dependencias de la compañía, cuidando, bajo su responsabilidad que se elaboren correctamente los libros sociales y contables; **d).**- Responsabilizarse por la presentación de las informaciones ante la Junta General de Socios, así como ante los organismos de control sobre: balances, estados financieros, obligaciones tributarias y laborales. En general, el Gerente General será el responsable del cumplimiento de todo tipo de obligaciones legales y reglamentarias de la compañía; **e).**- Administrar la compañía, sus bienes y pertenencias y establecer los sistemas de operación, tanto en el ámbito interno como externo; **f).**- Firmar conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación; **g).**- Suscribir en representación de la compañía toda clase de obligaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza, solicitar créditos bancarios, suscribir pagarés, aceptar letras de cambio o cualquier otro documento de esta índole, realizar inversiones, con las limitaciones y/o autorizaciones establecidas en los literales i), j) y k) del artículo trece de este estatuto **h).**- Nombrar y remover a los trabajadores de la compañía, fijar sus remuneraciones y decidir sobre las renunciaciones que le fueren presentadas, excepto sobre los funcionarios cuya designación le corresponde a la Junta General; y, **i).**- Actuar por medio de apoderados especiales o generales; y, **j).**- Las demás que sean necesarias para el desenvolvimiento de las actividades de la compañía.

ARTICULO VEINTICINCO.- SUBROGACIONES: En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente, será subrogado por la persona que designe la Junta General



COMPañIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CÍA. LTDA.

Dir. 20 de Julio y Taqgarakua
Tel. 032 835 - 961

CORREO: orquideaamazonical@gmail.com
Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.
PUÑO - PASTAZA



de Socios; si la ausencia fuere definitiva, la subrogación durará hasta que la Junta designe un nuevo Presidente. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, será subrogado automáticamente por el Presidente, quien asumirá todas las atribuciones, inclusive la representación legal; si la ausencia fuere definitiva, la subrogación durará hasta que la Junta designe un nuevo Gerente General.

ARTICULO VEINTISEIS.- NOMBRAMIENTOS Y PRORROGA DE FUNCIONES: El nombramiento del Presidente será suscrito por el Gerente General, y el de éste por el Presidente. Los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil se considerarán como títulos suficientes para acreditar sus respectivas calidades y ejercer sus atribuciones. Los administradores de la compañía permanecerán en funciones hasta ser legalmente reemplazados, aún cuando hubiere expirado el plazo para el cual fueron elegidos, salvo que hayan sido destituidos, en cuyo caso cesarán en sus funciones inmediatamente.

ARTICULO VEINTISIETE.- EJERCICIO ECONOMICO: El ejercicio económico de la compañía correrá desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTICULO VEINTIOCHO.- ESTADOS FINANCIEROS: Los estados financieros y balances serán elaborados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.

ARTICULO VEINTE Y NUEVE.- REPARTO DE UTILIDADES: Las utilidades se repartirán en proporción a las participaciones sociales pagadas por cada socio.

ARTICULO TREINTA.- RESERVA LEGAL: La compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social, para lo cual, anualmente, segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un cinco por ciento.



COMPañIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CÍA. LTDA.

Dir. 20 de Julio y Tanagerahua

Tel. 052 885 - 961

Correo: orquideaamazonica@gmail.com

Constituida el 06/07/1990 registrada el 21/09/1990.

PULO - PASTAZA



ARTICULO TREINTA Y UNO.- FISCALIZACION: La fiscalización de la compañía será realizada por la Junta General de Socios.

CAPITULO CUARTO.- DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO TREINTA Y DOS.- DISOLUCION Y LIQUIDACION: La compañía se disolverá y entrará en proceso de liquidación por las causales previstas en la Ley, o por resolución de la Junta General de Socios, y en este caso, la misma Junta designará un liquidador principal y un suplente.

ARTICULO TREINTA Y TRES.- INTERPRETACION: Corresponde a la Junta General de Socios, en caso de duda o de vacíos estatutarios, interpretar en forma obligatoria este estatuto.

ARTICULO TREINTA Y CUATRO.- NORMAS SUPLETORIAS: En todo aquello que no estuviese expresamente previsto en este Estatuto, se aplicarán las normas de la Ley de Compañías, el Código Civil y el Código de Comercio, todas ellas con sus eventuales reformas, las mismas que se entenderán incorporadas a este instrumento.

CERTIFICO QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL NUEVO ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA LTDA, FUE APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EL 03 DE ABRIL DE 2017.- LO CERTIFICO.-

**Julio Fidel Villacis Carrasco
GERENTE**

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA
AMAZONICA CONTRANOR CIA LTDA.**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

RAZÓN: MARGINO en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA. constante en los protocolos a mi cargo, Tomo 7, Folios 6375-6393, año 1990, celebrada el día viernes 6 de julio de 1990, ante el Sr. Genaro Jordán Pérez, Notario Público del Cantón Ambato, otorgada por HECTOR EFRAIN MORALES PERALES Y OTROS, a favor de la Compañía DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA, la Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros, ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA, que antecede. De todo lo cual Doy fe. Ambato, 7 de junio del 2.017.

Handwritten signature: Hernán Cevallos

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito
Junto al Palacio de Justicia
TELEF: 2421697 - 0982443108



+

EN BLANCO



Factura: 001-002-000036708



20171801006000723

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801006000723

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2017, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TOMO 7 FOJAS 6375 - 6383

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1690014021001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000000000000000

Carlos Hernan Cevallos Ruiz
1002

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

EN BLANCO



Factura: 001-001-000027565



20171601002000359

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA
RAZÓN MARGINAL N° 20171601002000359

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2017, (13:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00403

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1690014021001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

HOJA EN
BLANCO



2017	16	01	02	000359
------	----	----	----	--------

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la REFORMA DE ESTATUTOS, con Protocolo No. P00403, celebrada en la Notaria Única del Cantón Cevallos, a cargo de la Abogada MONICA JUDITH LANA VELEZ, el día diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete: OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUÍDEA AMAZÓNICA CONTRANOR CIA. LTDA, representada por el señor JULIO FIDEL VILLACIS CARRASCO, en calidad de Gerente, en la matriz de la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, celebrada en La Notaria Segunda del Canton Pastaza, a cargo de la Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suarez, el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, DOY FE.- Puyo, ocho de junio del dos mil diecisiete. LA NOTARIA.



ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA

PA--

HOJA EN
BLANCO



----ZON : Que en ésta fecha, con el No. 8 en el Registro de Constitución de Compañías, se inscribió la presente escritura pública de **REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Cevallos, a cargo de la Ab. Mónica Lana Vélez, el diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, otorgada por la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.**, escritura pública que se toma Nota en el Libro Repertorio Mercantil bajo el número 105.-



Puyo, junio 14 del 2017.

Dra. Mercedes Carrillo B.
Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister



**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA**